



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 056 2021 - SBC

Cusco, 30 JUN 2021

VISTO: El Memorandum N° 052-PD-SBC-2021 del 30 de junio de 2021, emitido por el Despacho de Presidencia de Directorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia del Cusco, es una persona de derecho público interno, de ámbito de la provincia del Cusco, con autonomía administrativa, económica y financiera, que no se constituyen como entidades públicas, y que está caracterizada por brindar servicios de protección social a favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, en su artículo 7 establece que el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia y tiene entre otras funciones; 1) Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 048-2021-SBC, del 18 de mayo del 2021, se designó a la abogada Melvi Julet Herencia Zapana, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia del Cusco;

Que, en sesión de Directorio del 28 de junio de 2021; el Directorio por unanimidad, acordó aceptar la renuncia formulada por la abogada MELVI JULET HERENCIA ZAPANA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal a partir del 01 de julio de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados;

Asimismo; en la citada sesión, el Directorio por unanimidad acordó designar como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal a la abogada YAHAYRA ALATRISTA BOCANGEL a partir del 01 de julio de 2021;

Y, estando ésta Presidencia de Directorio en uso de las funciones y facultades establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1411;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia formulada por la abogada MELVI JULET HERENCIA ZAPANA, a partir del 01 de junio del 2021, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.** DESIGNAR a la abogada YAHAYRA ALATRISTA BOCANGEL, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia Cusco, a partir del 01 de julio de 2021, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo 728, debiendo presentar su declaración jurada de ingresos, de bienes y rentas, declaración jurada de no tener vínculo o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los trabajadores de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a las áreas administrativas que corresponda, implementen las acciones necesarias que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y recomendaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a las siguientes instancias administrativas: Gerencia General, Dirección de Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Personal, Sub Gerencia de Bienes Inmuebles, Oficina de Desarrollo Institucional e Imagen, Oficina de Asesoría



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 056 2021 - SBC

Cusco, 30 JUN 2021

Legal y al Área de Informática a efectos de que el responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional, deba hacer la publicación correspondiente, y a la abogada YAHAYRA ALATRISTA BOCANGEL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO  
Handwritten signature and date: 30 JUN 2021